



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN 10558
- 2 DIC. 2010

Por la cual se crea el reconocimiento "Premio a la Calidad Educativa en Educación Preescolar y Básica a Centros Educativos Oficiales Rurales"

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En usos de las facultades que le confiere la Ley 115 de 1994, General de Educación, y

CONSIDERANDO

Que entre las funciones del Ministerio de Educación Nacional están la de evaluar la prestación del servicio educativo y divulgar sus resultados, así como la de dirigir y fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación.

Que cada tres (3) años los establecimientos educativos del país participan con sus estudiantes de grado 5 y 9 en las pruebas SABER, financiadas por el Ministerio de Educación Nacional y aplicadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Que es pertinente reconocer públicamente ante la comunidad educativa a los centros educativos oficiales de la zona rural que han obtenido los mejores resultados en las pruebas SABER 5 y 9, que presentan un promedio*de 90% de cobertura de prueba y que no tienen índice de copia en la misma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Créase el reconocimiento "**Premio a la Calidad Educativa en Educación Preescolar y Básica para Centros Educativos Oficiales Rurales**" para enaltecer al centro educativo oficial de la zona rural que a través de los resultados obtenidos en las pruebas SABER 5 y 9, ha demostrado que presta un servicio educativo con altos niveles de calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. El reconocimiento "**Premio a la Calidad Educativa en Educación Preescolar y Básica para Centros Educativos Oficiales Rurales**", se otorgará cada tres años al centro educativo oficial de la zona rural, que cumplan con los siguientes criterios:

1. Un desempeño superior en las tres áreas evaluadas en el grado 5º
2. Más del 25% de los estudiantes en nivel avanzado en cada área y resultados superiores en media desviación estándar respecto a la nación (Promedios en cada área mayores en 40 puntos respecto a la nación).
3. Sin proceso de selección.
4. Cobertura de prueba superior al 90% de estudiantes de los grados evaluados.
5. Mejoría en el posicionamiento respecto a su grupo en las dos últimas pruebas SABER 5 y 9.
6. Sin indicio de copia individual o masiva en SABER 5 y 9 correspondiente.

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2010 HOJA No 2

Continuación de la Resolución Por la cual se crea el reconocimiento "Premio a la Calidad Educativa en Educación Preescolar y Básica a Centros Educativos Oficiales Rurales"

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento "Premio a la Calidad Educativa en Educación Preescolar y Básica para Centros Educativos Oficiales Rurales" será concedido por resolución e impuesto por el Ministro de Educación, o su delegado, en ceremonia que se realizará para tal fin.


ARTÍCULO CUARTO: El reconocimiento "Premio a la Calidad Educativa en Educación Preescolar y Básica para Centros Educativos Oficiales Rurales" tendrá como distintivo una placa y una medalla pendiente de una cinta con los colores del tricolor nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los - 2 DIC. 2010

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA